

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 22 de Abril de 1842.

Intendencia de esta Provincia.



Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.

RADICANTES EN TERMINO DE CENDEJAS DE ENMEDIO.

Pertenecientes á la Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra detras de las Heras, otra en Carramolino de tres fanegas pan por medio, otra en el Cerro, otra en la Llaue, otra en el prado de la Torre, otra en el Robrepaciente, otra en el camino de la Dehesa otra en el Horcajo, otra en el Regueron, otra en los Rasillos, otra en los Picazos, otra en el Hajar, otra en Valdecarcañal, otra en el Cabezuelo, otra en la Colmenilla, otra en la Pradera ancha, otra en el Cañuelo, otra en las Majadas, otra en el Hoarto Navarro.

Pertenecientes á la Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra detras de las Heras renta anual veinte y siete celemines pan por medio, otra en el Cabezuelo, otra en el Arenal, otra en los Picazos, otra en la Piedra Blanca, otra en el Cañuelo otra en el camino de la Dehesa otra en el Roble Pariente, otras tres en la Llave, otras dos en el Regueron, otra en la Noguera del Llano, otra en el Robre de los Perros, otra en los Rasillos, otra en las Majadas.

Pertenecientes á la Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra detras de las Heras renta anual

veinte y siete celemines pan por medio, otras dos en Carramolino, otra en la Llave, otras once id. en los Picazos, otra en la Piedra Blanca, otra en la Piedra Ancha, otra en las Parras, otra en el Cañuelo, otra en el camino de la Dehesa, otras dos en el Regueron, otras en los Rosillos, otra en el Robre Pariente, otra en el Rado de la Torre, otra en el Horcajo.

Pertencientes á dicha Iglesia en término de dicha villa.

Una tierra de las Heras renta anual nueve celemines de trigo y lo mismo de cebada, otra en Carramolino, otra en el Cabezuelo, otras doce en los Picazos, otra en las Parras, otra en el Cañuelo, otras tres en la Llave, otra en el Prado de la Torre, otra en Valdeprisco, otra en el Regueron, otra en el Robre Pariente, otra en la Noguera del Llano, otra en los Rasillos, otra en el camino de la Dehesa.

Pertenecientes á la iglesia en término de dicha villa.

Una tierra en la hermita, renta tres medias pan por medio, otra id. en la Pradera ancha, otra id. en la piedra blanca, otras once id. en los picazos, otra id. en el arenal, tres id. en la llave, dos id. en carramolino, otra

id. en el prado de la Torre, otra id. en el robrepariente, otra id. en la noguera del llano dos id. en el regueron, otra id. en las parras otra id. en los rasillos.

Pertenecientes á la iglesia de dicha villa.

Una tierra en la colmenilla, renta tres medias pan por medio, otra id. en el cabezuelo, otra id. en la piedra blanca, otra en los picazos, diez tierras id. en dicho sitio, tres id. en la llave, otra id. en el prado de la Torre, otra id. en el robrepariente, otra id. en el regueron, otra id. en los rasillos.

Pertenecientes al curato de dicha villa sitas en este término.

Una tierra en el cabezuelo, renta tres medias de trigo, otra id. en la puentecilla, otra id. en el bachuelo, otra id. en el collado, otra id. en la noguera de la Marta, otra id. en la senda del llano moral, otra id. en el pobre de los perros, otra id. en la cabeza del bujaro, otra id. en el paso.

Pertenecientes al Cabildo de la Ciudad de Sigüenza.

Una tierra en los Foyales renta anual, cuatro fanegas y celemin y medio de trigo, y lo mismo de cebada: otra en Valcornejo, otra en los Cañamares de las parras, otra en las peñas, otra en el cabezuelo, otra en carramolino, otra en el Ziazal, otra en la pradera ancha, otra en valdecarcañal, otra en la senda de los picozos, otra en el hijar, otra en la pozuela, otra en el cerro, otra en el robre de la cocina, otra en el regueron, otra en dicho sitio, otra en la desa de firneque, otra en la fuente del escribano, otra en la hoyezuela, otra en la galveña, otra en las praderas

Pertenecientes al Cabildo de la Ciudad de Sigüenza.

Una tierra en Valzarzosa renta anual, cua-

tro fanegas y celemin y medio de trigo, y cuatro fanegas de cebada: otra en valcornejo, otra en el ocino, otra en el praderon, otra en la senda de los picozos, otra en el coccho, otra en el redondal, otra en la puentecilla, otra en el cabezuelo, otra en el almendro, otra en el ciazal, otra en la pradera del cabezuelo, otra en el cerro, otra en dicho sitio, otra en la marta, otra en el regueron, otra en los arreñales, otra en las barranqueras, otra en mata espesa, otra en el palomino, otra en el prado de la torre, otra en el calzadizo otra en los cañamares de las parras, otra en valdeprisco, otra en las tanqueras.

Pertenecientes al Cabildo de la Ciudad de Sigüenza.

Una tierra en Valzarzoso renta anual, cuatro fanegas y celemin y medio de trigo, y cuatro fanegas de cebada: otra en dicho sitio, otra en valcornejo, otra en el ozino, otra en Barriopedro, otra en el cenicero, otra en el hijar, otra en el praderon, otra en la senda de los picozos, otra en valdecarcañal, otra en la cabece- ra de la pradera ancha, otra en la peñuela, otra en el rubial, otra en carramolino, otra en dicho sitio, otra en el almendro, otra en el ziazal, otra en dicho sitio, otra en el alto de las peñas, dos en el cerro, otra en el robre de la cocina, otra en el robre de los perros, otra en el alto de la cañada, otra en la marta, otra en dicho sitio, otra en peña hueca, otra en el llano del regueron, otra en dicho sitio, dos en la senda de los arreñales, otra en el rincon, otra en las barranqueras, otra en mata espesa, otra en la fuente del escribano, otra en la hoyuela, otra en el palomino, otra en el prado de la torre, otra en el calzadizo, otra en la pozuela, otra en la cerrada de la cruz, otra detras del cabezuelo.

Pertenecientes al cabildo de la Ciudad de Sigüenza.

Una tierra en Valzarzosa renta anual, cuatro fanegas y celemin y medio de trigo, y cuatro fanegas de cebada, otra en dicho sitio, otra en valcornejo, otra en el ocino, otra en Barriopedro, otra en dicho sitio, otra en el cenicero, otra en el hijar, otra en el praderon, otra en la senda de los picozos, otra en valdecalcañal, otra entre cerrillos, otra en la cabecera de la pradera ancha, otra en la peñuela, otra

en la puentecilla, otra en el rubial, otra en el carramolino, otra en dicho sitio, otra en el al-
mendro, otra en el ciazal, otra en dicho sitio
otra en el alto de las peñas, otra en el cerro;
otra en dicho sitio, otra en el mismo sitio,
otra en el robre de la cocina, otra en el ro-
bre de los perros, otra en el alto de la ca-
ñada, otra en la marta, otra en dicho sitio,
otra en peña hueca, otra en el llano del re-
gueron, otra en dicho sitio, otra en el fren-
ton, otra en la senda de los arreñales, otra en
dicho sitio, otra en el rincon, otra en las bar-
ranqueras, otra en mata espesa, otra en la fuen-
te del escribano, otra en la hoyuela, otra en
el palomino, otra en el prado de la torre, otra
en el calzadizo, otra en la pozuela.

RADICANTES EN TERMINO DE LA CASA DE UCEDA.

Pertenecientes al curato.

Una tierra de siete celemines tres cuarti-
llos camino de Matarrubia, otra de dos fa-
negas siete celemines dos cuartillos en carra-
lavilla, otra de dos fanegas seis celemines en
el camino de la vicente, otra de una fanega
once celemines y un cuartillo en la narosa,
otra de una fanega dos celemines en San Reque,
otra de nueve fanegas un celemin en los mu-
ladares, otra de una fanega dos celemines en
dicho sitio, otra de una fanega nueve cele-
mines en la veredilla, otra de dos fanegas nueve
celemines en dicho sitio, otra de siete cele-
mines, estas tierras han estado arrendadas en
cincuenta fanegas de trigo cumplieron en
Santa Maria de Agosto del presente año.

Años pares.

Una tierra de tres fanegas un cuartillo
camino de Matarrubia, otra de tres fanegas
diez celemines en dicho sitio, otra de tres fa-
negas once celemines en la laguna Maria, otra
de una fanega cinco celemines tres cuartillos
en las cabras, otra de dos fanegas un cuar-
tillo en la hinosa, otra de dos fanegas un
celemin dos cuartillos en la laguna Maria, otra
de una fanega diez celemines en valleruelo,
otra de cuatro fanegas nueve celemines dos
cuartillos en giralda aniversario, otra de una

3
fanega nueve celemines en la vereda de los
molederos, otra id. de tres fanegas cuatro
celemines en dicho sitio, otra de siete celemi-
nes tres cuartillos en el camino real, otra de
dos fanegas diez celemines dos cuartillos en el
camino de Villaseca, otra de cuatro fanegas
cinco celemines junto á San Sebastian, otra de
una fanega seis celemines en carra la villa,
otra de dos fanegas un cuartillo en dicho sitio,
rentan todas estas tierras de los años pares
estan arrendadas en 78 fanegas de trigo y
cumplen en Santa Maria de Agosto de 1842.

Viñas.

Una viña sin cepar en las Pellejeras otra
id. en la haza fria, otra de dos fanegas y
media en arandas molinillo, otra de siete fa-
negas en aranzada arenal, otra de dos fane-
gas en haza fria, otra de seis fanegas id. id.
otra de cuatro fanegas id. id. otra de fanega
y media id. id. otra de dos fanegas id. id.
otra de dos fanegas y media id. id. rentan
todas estas viñas despues de labrarlas segun
costumbre pagan los tres mancomunados cada
un año doscientos reales vellon.

Aranzadas.

Una cercada de cuatro fanegas junto á
la Hermita de Nuestra Señora de los Olmos,
otra id. de una fanega en dicho sitio, otra sin
cercar de cuatro fanegas en Valentin.

Pertenecientes á la fábrica de iglesia de dicha villa.

Añada de arriba.

Una tierra de cuatro fanegas seis cele-
mines en la canaleja, otra de una fanega seis
celemines en el camino de Matarrubia, otra
de nueve celemines en id. otra de nueve cele-
mines en id. otra de una fanega en id. otra
de una fanega seis celemines camino de Val-
deniño, otra de una fanega seis celemines
camino de Matarrubia, otra tierra de una
fanega seis celemines en las heras, rentan

estas fincas anual nueve fanegas y seis celemines de trigo, en los años pares, otra de dos fanegas seis celemines en la laguna Maria, otra de una fanega tres celemines en el jeta, otra de una fanega tres celemines en el camino real, otra de seis celemines en el navajo de carraita, otra de seis celemines camino de Villaseca, otra de cuatro fanegas en hiñosa, otra de dos fanegas en id. rentan anual veinte fanegas de trigo en los años pares otra de dos fanegas seis celemines en laguna maria, otra de una fanega seis celemines en el jeta, otra de una fanega tres celemines camino Real, otra de seis celemines camino de Villaseca, otra de tres fanegas en hiñosa, otra de 3 fanegas id renta todas estas tierras 16 fanegas 8 celemines tres cuartillos en los años pares: otra de una fanega seis celemines en jeta, otra de tres fanegas tres celemines en la hiñosa, otra de seis celemines camino de Villaseca, otra de 3 fanegas tres celemines en hiñosa, otra de dos fanegas en id. otra de nueve celemines en id. rentan estas fincas anual veinte y dos fanegas y cuatro celemines de trigo.

Añada de abajo.

otra de dos fanegas y seis celemines en retuertan, otra de una fanega y seis celemines en navajillo camino del Cubillo, otra de dos fanegas y seis celemines en jaroso, otra de una fanega y seis celemines en la veredilla, otra de dos fanegas en el camino real, otra de una fanega en haba quemado: renta anual estas tierras diez y nueve fanegas y tres celemines de trigo en los años nones: otra de tres fanegas y seis celemines en jarosa, otra de una fanega y tres celemines camino de la Vicente, otra de una fanega en la veredilla, otra de dos fanegas y seis celemines en retuerta, otra de dos fanegas y seis celemines en el campo Santo, otra de una fanega y seis celemines en lomo helada: rentan anual estas tierras veinte y dos fanegas y nueve celemines de trigo en los años nones: otra de una fanega en jaosa, otra de dos fanegas en nabajillo, otra de dos fanegas y seis celemines en el campo Santo, otra de dos fanegas en la veredilla, otra de una fanega y seis celemines en lomo elada, otra de una fanega y seis celemines en el camino del Cubillo á la derecha, una hera de cuatro celemines en las heras: rentan anual estas tierras veinte y cinco fanegas y tres celemines de trigo, otra de dos

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano. *Continuará.*

fanegas y tres celemines en el navajo de valdelayas, otra de dos fanegas y tres celemines camino de la Vicente, otra de una fanega y tres celemines en la veredilla, otra de una fanega y nueve celemines en minga, otra de una fanega y nueve celemines en id. otra de una fanega en id. otra de seis celemines en nava quemado, otra de dos fanegas en la mula: rentan anual estas tierras treinta fanegas de trigo: otra de dos fanegas y seis celemines en vereda el viejo, otra de una fanega y tres celemines camino de la Vicente, otra de una fanega y seis celemines en jarosa, otra de dos fanegas y seis celemines en el campo Santo, otra de dos fanegas y seis celemines en retuerta, otra de cuatro celemines en el camino del Cubillo a la derecha, otra de seis celemines en id. otra de una fanega y tres celemines en el rubial, rentan anual estas tierras veinte y siete fanegas y tres celemines de trigo.

Pertenecientes á la hermandad de la Casa de Uceda.

Una tierra de dos fanegas camino de Valdenuño renta anual nueve fanegas de trigo en los años pares, otra de seis celemines en el Corredero de Cabras, otra de una fanega en la Bereda Giralda, otra de tres fanegas nueve celemines en los Muladares.

Añada de Abajo.

Una tierra de dos fanegas camino para Villaseca renta anual siete fanegas y diez celemines de trigo en los años nones, otra en dicho sitio de seis celemines, otra de una fanega diez celemines en la Fuentecilla, otra de siete celemines en el Buitre, otra de una fanega seis celemines en Negredo, otra de diez celemines en los Muladares.

Pertenecientes al Cabildo en término de dicha villa.

Una tierra de una fanega seis celemines en las Varadas renta anual seis fanegas de trigo en los años pares, otra de nueve celemines en la higuera.

Continuará.